

NOMINA DE ACCIONISTAS

AL 31 DE DICIEMBRE

DE 1.991

Registro Unico de Contribuyentes No.

Número del Expediente

AÑO

099055575001

1 9 7 0 9

8 7

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/. 380'000.000,00...o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/. 380'000.000.00...o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 380'000.000.00...

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS			PREFERIDAS		TOTAL (a b)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)		

1	ROSALES ASPIAZU XAVIER	0903067262	Ecuatoriana									95'000.000,00	95'000.000,00
2	GOMEZ ROSALEZ LUIS FERNANDO	0903513992	Ecuatoriana									95'000.000,00	95'000.000,00
3	CANIZARES CASTILLO MARCO	0900936295	Ecuatoriana									95'000.000,00	95'000.000,00
4	CANIZARES CASTILLO REINALDO	0900823377	Ecuatoriana									76'000.000,00	76'000.000,00
5	CANIZARES PESANTES JAVIER	0909134850	Ecuatoriana									19'000.000,00	19'000.000,00

6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN													380'000.000,00

Certifico que la información es correcta.

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

EQUATORIANA DE PRESERVACION S.A.

Guayaquil, 28 de Abril de 1992

REPRESANTANTE LEGAL